



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 3 de julio de 2020

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JAVIER HINCAPIÉ BEDOYA en contra de COLPENSIONES, se encuentra que debido a la contingencia laboral derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se hizo necesario reprogramar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 16 de julio de 2020 a las 02:00 p.m., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual, procediendo el Despacho a enviar la correspondiente citación a los apoderados de las partes demandante y demandada a través de medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

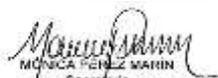
Código de verificación:
e5bc975cdef35ca976dce5dd0e8beddd981159216e16d352c0836d5edba2ffa4
Documento generado en 03/07/2020 01:53:58 PM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.66 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **06/JULIO/2020** A LAS 8:00 A.M.


MÓNICA FÉNIZ MARÍN
Secretaría